CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA** *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

No 3 0 1	**DE**	**2026**	CELEBRADO CON	**SERVICIOS Y SUMINISTROS ESTRELLA SAS**

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía										**SAF-MC-016-2026**	
Objeto	***Suministrar dotación de ley (vestido y calzado), para el personal femenino y masculino de la planta de personal de Corpoamazonia.***											
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	28/07/2026-30/07/2026		Oferta seleccionada		**SERVICIOS Y SUMINISTROS ESTRELLA SAS NIT 901763652-4**							
					$ 36.450.000							
Contratista	**SERVICIOS Y SUMINISTROS ESTRELLA SAS**				PN		PJ	x	C		UT	
	Nit	**901763652-4**			Domicilio		San Miguel - Putumayo					
Plazo del contrato	**UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**		CDP No.	566	Valor		$ 45.000.000					

PN = Persona Natural **PJ** = Persona Jurídica **C** = consorcio **UT** = Unión Temporal ***MM** = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificada con la C.C. **N° 69.007.643** de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Directora General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **SAF-MC-016-2026** y según las siguientes consideraciones:

1ª. Que el día **21/07/2026** se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. **SAF-MC-016-2026**

2ª. Que, el día **24/07/2026** se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentaron cinco (5) propuestas, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II.

3ª. Que, desde el 24/07/2026 hasta el 28/07/2026, la Entidad procedió a verificar las ofertas, concluyendo que el primer oferente se encontraba **HABILITADO**. No obstante, se otorgó un día para que se realicen las observaciones pertinentes al informe de evaluación y se alleguen las respectivas subsanaciones. Asimismo, que, transcurrido el término para observaciones y subsanación, no se recibieron observaciones.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Celena Katherine Soria Pinta	Profesional de apoyo	Firma

4ª. Que, el día **30/07/2026**, la Entidad procedió a realizar la verificación final de los requisitos habilitantes presentados por los oferentes, una vez culminado el termino de traslado determinando que el proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS ESTRELLA SAS** identificada con NIT 901763652-4 representado legalmente por ESTEBAN ALEJANDRO ESTRELLA ROSERO identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.134.242 de Mocoa, con los requisitos establecidos en el proceso de selección **SAF-MC-016-2026**, Por lo tanto, los integrantes del comité evaluador, recomiendan al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso al proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS ESTRELLA SAS** identificada con NIT 901763652-4 representado legalmente por ESTEBAN ALEJANDRO ESTRELLA ROSERO identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.134.242 de Mocoa, el cual cumplió a cabalidad los requisitos y los lineamientos establecidos.

5ª. Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA CORRIENTE, IVA incluido.,** respaldado por el CDP No. 566 del 29/06/2026

6ª. La oferta económica presentada por **SERVICIOS Y SUMINISTROS ESTRELLA SAS** identificada con NIT 901763652-4 representado legalmente por ESTEBAN ALEJANDRO ESTRELLA ROSERO identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.134.242 de Mocoa corresponde a el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($36.450.000) MDA.CTE.**

7ª. Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la Subdirección Administrativa y financiera de CORPOAMAZONIA.

8ª. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: ***"Suministrar dotación de ley (vestido y calzado), para el personal femenino y masculino de la planta de personal de Corpoamazonia.".***

SEGUNDA – ESPECIFICACIONES:
Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la entidad. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera, con base en el presupuesto oficial asignado y que se puede ver en el siguiente cuadro:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Celena Katherine Soria Pinta	Profesional de apoyo	Firma	

ITEM	DETALLE	CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
		MOCOA	FLORENCIA	LETICIA	
1	Pantalón **dama** en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 6,8,10, 12 y 14	35	2	3	40
2	Un (1) vestido de dos piezas. Vestido compuesto de chaqueta y falda o pantalón, 100% poliéster. Diseños de vestidos surtidos de acuerdo a la moda, mínimo quince (15) estilos, en una gama mínima de cinco (5) colores. Botones color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima con o sin pasadores, con o sin bolsillos de acuerdo a la moda. Forro en acetato tipo sarga, en tonos similares al paño en el caso de falda. Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionario).	35	2	3	40
3	Camisa **dama** con cuello, en seda, botones delanteros, manga 3 cuartos. Tallas: XS-S-M-L-XL.	35	2	3	40
4	Zapatos **dama** en cuero, con tacón, suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana (cuero 100%, suela antideslizante. No: 36-37-38	35	2	3	40
5	Pantalón **caballero** en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 32-34-36-38.	25	6	3	34

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Celena Katherine Soria Pinta	Profesional de apoyo	Firma	

6	Un (1) vestido para caballero de dos piezas, saco y pantalón. PARA EL SACO: Saco fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. El diseño debe ser saco sencillo, llevar entretela fusionada con ojales tipo lágrima bien terminados. Forro en poliéster 100%, en tonos similares al paño, doble entretela fusionada. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario. PARA EL PANTALON: Pantalón fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. Corte recto o con prenses de acuerdo a la moda, pasadores asegurados con prensilla de refuerzo, cierre con o sin botón en la pretina, botón color tono a tono con la tela, con ojales tipo lagrima bien terminados, con cremallera. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario).	25	6	3	34
7	Camisa caballero con cuello, dacrón 100% algodón, manga corta, botones delanteros, bolsillo lateral, con logos institucionales. Talla: S-M-L-XL	25	6	3	34
8	Zapato caballero en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela de caucho, plantilla en carnaza y refuerzo en puntera (100% cuero, suela antideslizante) Nos: 39-40-42	25	6	3	34

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, se obligará a prestar con sus recursos humanos, técnicos y logísticos, todas y cada una de las actividades necesarias para la total ejecución del objeto del contrato a celebrar. En todo caso, el objeto comprende las actividades señaladas en el cuadro de Ítem, descripción y cantidades que deben ser incluidas y consideradas en el análisis de precios unitarios incluyendo el suministro de todos los materiales, mano de obra y el transporte para la total ejecución del contrato.

TERCERO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Celena Katherine Soria Pinta	Profesional de apoyo	Firma	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Entregar la dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de CORPOAMAZONIA, en tiempos y cantidades que le sean solicitados por el funcionario designado supervisor del contrato.
b. Realizar la entrega de los bienes en la bodega de la Sede Central (Mocoa), por el proveedor directamente o su delegado.
c. Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad y servicio.
d. Garantizar la disponibilidad del producto objeto del contrato.
e. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
f. Asumir el costo de transporte de los bienes hasta el lugar de entrega establecido por el supervisor del contrato.
g. Responder por la garantía de las prendas de vestir.
h. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.
i. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas de las prendas de vestir.
j. El contratista deberá entregar las prendas con toda las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues, remates inadecuados o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la entidad no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas. Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes.
k. Entregar una muestra de las prendas a suministrar, a fin de autorizar su elaboración.
l. La toma de medidas se realizará con base en un patrón de medidas de tallas que le permita identificar la talla correspondiente a cada funcionario.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($36.450.000) MDA.CTE** y

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Celena Katherine Soria Pinta	Profesional de apoyo	Firma	

todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima que la actividad objeto de la contratación se desarrollará en un plazo de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio. Si el contratista cumple con el objeto del contrato antes del vencimiento del plazo este se entiende que se reduce. No obstante, lo anterior el plazo no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La Corporación realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

UN UNICO PAGO, La entidad cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir en moneda legal colombiana por el 100% del valor total, previa presentación de la factura debidamente emitida conforme a la normatividad vigente y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los demás soportes requeridos y radicados por el contratista en la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

Además, el contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

OCTAVA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Corpoamazonia cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos vigencia: 2026, según certificados de disponibilidad

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Celena Katherine Soria Pinta	Profesional de apoyo	Firma	

presupuestal **No. 566 del 26/06/2026**, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSION	
	RUBRO		RECURSOS	VALOR
	01-2.1.2.02.01.002.008		2011	$45.000.000

NOVENA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto y obligaciones del contrato se realizará en los Departamentos del Putumayo municipio de Mocoa, Departamento de Caquetá (Municipio de Florencia) y Departamento de Amazonas (Municipio de Leticia), y se tendrá como sede para temas administrativos y entrega de productos la Dirección General de CORPOAMAZONIA, ubicada en Mocoa Putumayo.

DECIMA- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de servicios objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición de servicios. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a:

Cargo	Nombres y apellidos
Subdirector Administrativo y Financiero	WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA

O quien remplace o haga sus veces.

El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, suscribir junto con el contratista el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonía en el estudio previo.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Celena Katherine Soria Pinta	Profesional de apoyo	Firma	

i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

PARÁGRAFO: Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Supervisión e Interventoría de CORPOAMAZONÍA.

DECIMA PRIMERA – GARANTÍAS:

El contratista seleccionado se obliga a suscribir garantía única a favor de CORPOAMAZONIA, las cuales cubrirán los siguientes amparos:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del presupuesto oficial para la contratación	Plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
Calidad del servicio	10% del presupuesto oficial para la contratación	Plazo del contrato y seis (06) meses más , contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

DECIMA SEGUNDA - MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 del decreto 1474 de 2011.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Celena Katherine Soria Pinta	Profesional de apoyo	Firma	

DECIMA TERCERA- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la entidad, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago de la sanción penal pecuniaria.

DECIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por el o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

DÉCIMA SEXTA - CESION DEL CONTRATO: El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el Art. 9, Ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

DÉCIMA SEPTIMA - TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL: El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Celena Katherine Soria Pinta	Profesional de apoyo	Firma	

DECIMA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Corpoamazonia adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA. **b.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.

VIGESIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de CORPOAMAZONIA.

Dado en Mocoa Putumayo a los, 31 JUL 2026

Por CORPOAMAZONIA	Por EL CONTRATISTA
SIDALY ORTEGA GOMEZ Directora General	**SERVICIOS Y SUMINISTROS ESTRELLA SAS** NIT 901763652-4 RL/ ESTEBAN ALEJANDRO ESTRELLA ROSERO CC No 1.004.134.242 de Mocoa

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Celena Katherine Soria Pinta	Profesional de apoyo	Firma	